

IN MEMORIAM

CESAR GARCIA ARANGO DÍAZ SAAVEDRA

El día 3 de marzo de 2018 falleció en Oviedo el Ilmo. Sr. Académico de Número de esta Academia, Don Cesar García Arango y Díaz Saavedra y desde el día de su fallecimiento la Real Academia de Jurisprudencia de Asturias, el Colegio de Registradores de España y los amigos y compañeros hemos deseado organizar un acto que le recordase como jurista, amigo, académico y Registrador de la Propiedad. Y así el día 26 de noviembre último esta Real Academia de Jurisprudencia ha celebrado en la Sala del Colegio de Abogados de Oviedo una sesión extraordinaria para conmemorar su memoria.

En el acto Presidido por los Excelentísimos Señores Presidentes del Tribunal Superior de Asturias Don Ignacio Vidau Argüelles, de la Real Academia de Jurisprudencia de Asturias Don Leopoldo Tolivar Alas y la Ilustrísima Decana de los Registradores de Asturias Doña Margarita de Carlos Muñoz que lo presentó, hablaron, además de ella, Don Manuel Ballesteros Alonso, Director del Centro de Estudios Registrales y Académico correspondiente, Don Germán Gallego Registrador de la Propiedad jubilado y Académico de Número, Don Celestino Pardo Nuñez, Registrador de la Propiedad y Mercantil de Mahon y Don Placido Prada Álvarez-Buylla, Registrador de la Propiedad jubilado y Académico de Número, quienes en sus intervenciones expusieron la actividad del fallecido en sus amplias facetas de Registrador de la Propiedad, miembro del Colegio de Registradores de España, Académico de número de esta Real Academia y amigo de todos y es que Cesar García Arango fue además de Registrador de la Propiedad, un jurista de amplios conocimientos, un hombre de curiosidad jurídica extraordinaria, un trabajador infatigable en todas las facetas de su vida y un buen amigo de todos.

Efectivamente Cesar García Arango fue Registrador De la Propiedad y Mercantil desde el año 1964 en que ingreso en el ilustre cuerpo con el número uno de su promoción, pero además fue Profesor de la Universidad de Oviedo en la cátedra de Derecho Civil desde 1972 a 1975.

Como persona preocupada por los problemas de la Corporación a que pertenecía ejerció los cargos de Decano de los Registradores de Asturias y de Baleares, pero como registrador además, no solo se limitó a dirigir las oficinas registrales que desempeñó --Benavarre, Belmonte, Cangas de Narcea, Ibiza, León y Oviedo-- y a calificar los documentos que se presentaban sino que orientaba a los solicitantes de la inscripción los modos de superar las dificultades que surgían de ellos. Además de esta actividad meramente de buen Registrador, Cesar no quiso pasar los Registros y por las tierras en que ejercía su cargo sin dejar huella y sin sentirse vinculado a ellos estudiando las especialidades jurídicas de su distrito hipotecario. Como ejemplo de esta vinculación con los territorios en que desempeñó su cargo profesional fueron los distintos trabajos que en ellos realizó. Así, durante su estancia en Benabarre, su estudio

sobre: El derecho sucesorio del Alto Aragón, publicado en la R.C.D.I. 1967. En el tiempo que estuvo en el Registro de Ibiza: “El derecho sucesorio de las islas de Ibiza y Formentera”. Y en Asturias temas tan nuevos como El Convenio para la protección de la legalidad urbanística y las funciones notarial y registral en el principado de Asturias, publicado en 1985.

Si bien Cesar en política era conservador, como jurista fue innovador, pero no en el sentido del uso alternativo del derecho, sino más bien en el sentido humanista de la justicia, siendo un ejemplo de las virtudes que el jurista romano debía incorporar a su persona y a su pensamiento, en pocas palabras, los tria iuris preceptae que enunciaban los clásicos juristas romanos: el *Honeste vivere*, el *alterun non laedere* y el *sum quique tribuere*.

Como jurista sutil e interesado en todos los problemas del Derecho, especialmente aquellos que presentaban mayor actualidad y exigían mayor agudeza de examen y más finura de juicio, estudió el urbanismo, una especialidad jurídica que apenas había nacido en el año 1954 cuando inició su carrera de Derecho y efectuó el estudio de las asignaturas de Derecho Administrativo y Civil; lo mismo que sucedía en el año 1964, cuando aprobó su oposición a Registrador, cuyo programa apenas contenía un tema de derecho urbanístico.

Cesar, ya desde su ingreso en el Cuerpo de Registradores, dedicó su atención al urbanismo y en el primer Congreso Internacional de Derecho Registral celebrado en Buenos Aires en 1974, aportó una interesante monografía sobre “La protección registral de los contratos sobre inmuebles futuros o en construcción”, ponencia después publicada en la Revista Critica de Derecho Inmobiliario en 1974.

Más tarde volvió otra vez al tema urbanístico en su Discurso de ingreso en esta Real Academia Asturiana de Jurisprudencia pronunciado 19 de junio de 1978, tratando de “La situación de prehorizontalidad y la protección jurídica de los adquirentes de pisos en construcción”.

En el año 1985 en el IV Congreso Internacional de Derecho Registral de Rio de Janeiro se ocupó de nuevo del urbanismo en su ponencia: “El derecho de superficie con reversión parcial de lo edificado como solución aplicable registralmente al cambio de suelo por vuelo”, publicada también, en la Revista Critica de Derecho Inmobiliario en 1985.

Y, por último, en esta materia de derecho urbanístico, aportó a las Jornadas de Urbanismo y Derecho Registral de Valladolid celebradas en octubre de 1985 una ponencia titulada “Los principios de subrogación real y tracto sucesivo en las reparcelaciones urbanísticas”.

Otro tema en el que Cesar demostró su interés por los problemas actuales que preocupaban a sociedad moderna, fue la protección de los deudores en los créditos hipotecarios en los que trató en un conjunto de trabajos publicados en distintas revistas jurídicas que motivaron que las Resoluciones de la Dirección General de Registros ocasionadas en los recursos contra las calificaciones de los Registradores revisaran la jurisprudencia en materia de intereses y cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios.

Entre los trabajos publicados por Cesar en esta materia podemos citar: Patología de la hipoteca de máximo, Pactos hipotecarios, Seguridad jurídica e inseguridad resolutoria (aspectos constitucional y registral), Hipotecas especiales: problemática actual de las hipotecas de seguridad y de máximo, e Hipotecas y seguridad jurídica.

Como académico Cesar ingresó en esta Real Academia de Jurisprudencia en el año de su fundación. De hecho fue uno de sus fundadores, perteneciendo a ella desde el año 1978.

La Academia de Jurisprudencia de Asturias contaba en sus inicios con 40 señores Académicos, numerados del 1 al 40 y Cesar ocupó la medalla número siete después de los señores: D. Eusebio González Abascal, abogado; D. Carlos Botas García - Barbón, abogado; D. Francisco Tuero Bertrand, Magistrado; D. José Esteban González Alú, Notario ; D. Manuel Alvarez Valdés y Valdés, Abogado del Estado y antes que otro Registrador de la Propiedad, también fallecido, como era D. José Ramón Bustillo Sánchez.

Académico muy activo fue el primer Registrador de la Propiedad en ingresar en ella y su Discurso de ingreso, pronunciado el 19 de junio de 1978, fue contestado por el Registrador y Académico Don Ramón Bustillo.

Dentro de la Academia, Cesar desempeñó durante muchos años el cargo de Tesorero de la Academia y contestó a los Discursos de ingreso de los Académicos de número Don José Ramón Bustillo y Don Placido Prada Alvarez-Buylla. Y en el único Punto que tuvo el Orden del día de la Junta Extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2011, en la que se debatió el proyecto de reforma de los Estatutos de esta Academia en el Acta se cita una alegación presentada por el Académico D. Cesar García Arango y Díaz -Saavedra acerca de la equiparación de los Académicos Honorarios con los miembros del Consejo General de la Academia.

Como amigo, Cesar fue excelente ejemplo de amistad. Amigo de todos y demostrando siempre que la verdadera amistad es planta de lento crecimiento que debe soportar con buena cara los embates del infortunio antes de que dé sus frutos y llegue a completa madurez, Cesar fue un paradigma de lo que se ha dicho muchas veces de la amistad que la verdadera se nutre de recuerdos, la interesada de esperanzas.

La de Cesar fue una amistad verdadera y fiable, pues si dicen los americanos con ironía que la prueba de si un hombre es de fiar es si uno sería capaz de comprarle un coche de segunda mano. Cesar era tan fiable que todos los coches que vendió después de usarlos, los compraron sus amigos, pues todos estaban seguros de que hacían una buena compra y no serían engañados.

Cesar como hombre moral, religioso y buen cristiano practicaba la caridad con dinero, con palabras amables y con gestos de amor y comprensión pues, sin duda, acordándose de la Madre Teresa de Calcuta, sabía que para atender a los necesitados tan importante como el dinero lo eran las palabras amables y los gestos que mostraran amor.

Y para terminar esta breve reseña del acto homenaje celebrado el 26 de noviembre decir solamente que a Cesar le podían ser aplicadas las palabras que dedicó Leopoldo Panero, a su hermano fallecido: “Cesar mi amigo, mi compañero y mucho más» --comprendiendo en este “mucho más” tu sabiduría, tus consejos y tu ayuda desinteresada en todas las dificultades.

Cerró el acto El Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, Don Leopoldo Tolivar Alas, quien puso de manifiesto el hondo pesar que sentía por el fallecimiento de tan ilustre académico.

PLACIDO PRADA ÁLVAREZ-BUYLLA